

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 3 de junio de 2026, de la Secretaría General de Humanización, Calidad y Planificación Asistencial, por la que se dispone el nombramiento de la persona responsable a nivel autonómico del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

El Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, dispone en su artículo 2.3 que el Registro contará con una única persona responsable a nivel autonómico, que será nombrada por el órgano competente para la coordinación y el control de los sistemas de información sanitaria, registros estadísticos oficiales de la Consejería competente en materia de salud, entre el personal funcionario o estatutario adscrito a dicho órgano.

El Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, establece en el artículo 10.w) que la competencia en cuanto a la tutela y control del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas corresponde a la Secretaría General de Humanización, Calidad y Planificación Asistencial.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo de 16 de noviembre de 2022, se nombró persona responsable a nivel autonómico del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía a doña Consuelo Muñoz Asencio y a doña Francisca Cortés Gómez como suplente. Asimismo, mediante Resolución de 21 de enero de 2025, de la Secretaría General de Planificación Asistencial y Consumo, se procedió al cese de doña Francisca Cortés Gómez, como suplente a nivel autonómico del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, con motivo de la obtención de un nuevo destino.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Decreto 59/2012, de 13 de marzo, y en el artículo 10.w) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a doña Consuelo Muñoz Asencio como persona responsable a nivel autonómico del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, con motivo de la obtención de un nuevo destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar a doña Ana Leticia Algaba Andrade como persona responsable a nivel autonómico del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a su favor por los desplazamientos que tuvieran que realizar por razón de servicio en ejercicio de las funciones propias derivadas de su nombramiento, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 3 de junio de 2026.- La Secretaria General, Silvia Maraver Ayala.

00339000